

**CONSULTA DE INFORMACIÓN DE MERCADO N° IM-RCSA-001-2020****“CONSULTA DE INFORMACIÓN DE MERCADO PARA CONOCER PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO DE PLÁSTICOS”**

**ECOPETROL** invita a presentar información en la Consulta de Mercado de Información de Mercado N° **IM-RCSA-001-2020**.

La Consulta de Mercado consiste en la revisión de la información sobre los bienes y servicios que hay en el mercado de aprovechamiento y transformación del plástico (extendiendo la vida útil de este producto).

Esta solicitud de información al mercado y su posterior análisis no genera compromiso alguno para quienes participen en la Consulta de Mercado N° **IM-RCSA-001-2020**.

Con la presentación de la información por parte del participante, implica que recibió, analizó y aceptó las condiciones y el alcance de esta **CONVOCATORIA**, los anexos, los formatos y demás documentos que hacen parte de esta Consulta de Mercado, incluyendo las aclaraciones que sobre estos suministre **ECOPETROL**; así mismo que acepta que la información que entregue como participante, es completa, veraz, y adecuada para identificar los bienes y servicios respecto al aprovechamiento y transformación del plástico alargando la vida útil de este producto.

La información derivada de esta Consulta de Mercado, podrá ser utilizada como insumo en diferentes métodos de elección y servirá de referencia para conocer el mercado de aprovechamiento de plásticos para diferentes procesos de aprovechamiento.

El cronograma del presente Consulta de Mercado de Información de Mercado es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR</b>
<b>INICIO DE LA CONSULTA DE MERCADO Y ENVIO DE FORMULARIOS</b>	<b>20 de enero de 2020</b>
<b>ENVIO DE LA INFORMACION A ECOPETROL</b>	Hasta el 27 de enero de 2020 a las 4:00 p.m. Todos los documentos que conforman la información del participante deben enviarse al siguiente correo: <b><u><a href="mailto:proyectos213@ecopetrol.com.co">proyectos213@ecopetrol.com.co</a></u></b>
<b>REVISION DE LA INFORMACION</b>	De acuerdo con la información recibida, Ecopetrol invitará a quienes considere pertinente a un Workshop para conocer el portafolio de los invitados.
<b>WORKSHOP DE ECOPETROL SOBRE SOLICITUD</b>	7 de Febrero de 2020 a las 9:00 a.m. Por confirmar
<b>CIERRE DE WORKSHOP</b>	En caso que <b>ECOPETROL</b> , una vez revisada la información de la Consulta de Mercado de Información de Mercado, requiera aclaraciones o ampliación de la información, podrá programar reuniones posteriores con uno, algunos o todos los participantes de la Consulta de Mercado de Información de Mercado. <b>ECOPETROL</b> se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones con los participantes de la presente Consulta de Mercado de Información de Mercado.

## **1. EFECTOS DEL PRESENTE TRÁMITE**

Este trámite corresponde a una **INVITACIÓN** a una Consulta de Información de Mercado, el cual no implica un método de elección o concurso y, por lo tanto, **ECOPETROL** no se compromete a celebrar actos contractuales con el participante.

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida, serán por cuenta exclusiva del participante y a riesgo de este, razón por la cual **ECOPETROL** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tales conceptos.

**ECOPETROL** se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida anteriormente, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los participantes de la presente Consulta de Información de Mercado.

## **2. INFORMACION GENERAL**

### **2.1. Información remitida en esta INVITACIÓN**

Para participar en la presente Consulta de Mercado de Información de Mercado, **ECOPETROL** requiere que el participante allegue la siguiente información, formatos y formularios debidamente diligenciados, dentro de los plazos previstos en el cronograma:

- Anexo N° 01 Formato Compromiso con la Integridad VEI-F-058 (sólo diligenciar pestaña SIPROE Contratista)
- Anexo N° 02 Formulario Preguntas IM N° **IM-RCSA-001-2020**
- Anexo N° 03 Certificación de aplicación de Normas de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA-FT) – SCI-F-003

La información que se debe adjuntar con los formatos y formularios anteriores debidamente diligenciados, es:

1. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad.

Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras cada una de ellas deberá acreditar que:

- a) Su objeto social y duración.
- b) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación.

Tratándose de personas jurídicas colombianas, y de las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 3 meses anteriores a la fecha prevista para el recibo de la información. En caso de prórroga de esta fecha, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con respecto a la primera fecha establecida.

No tendrán que presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio las personas legalmente exceptuadas de inscribirse en el Registro Público Mercantil de esa entidad, entre ellas las enunciadas en el artículo 1º de la Ley 537 de 1999 (modificatorio del artículo 45 del Decreto 2150 de 1995), y en el artículo 4º del Decreto 427 de 1996.

Si el participante está exceptuado de inscribirse en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá indicarlo en la información allegada, señalar cuál es la norma que lo exceptúa, y aportar la documentación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita acreditar su existencia y representación legal. La omisión de la información o de la documentación respectiva será subsanable.

2. Información técnica que considere necesaria y la relacionada en el Anexo N° 02 "Formulario Gestores de Aprovechamiento Plástico"

## 2.2. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en **ECOPETROL** de correos electrónicos enviados por el **PARTICIPANTE**, serán las registradas en el servidor de **ECOPETROL** en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de esta **INVITACIÓN**: a) se entenderán expedidos en Colombia, y b) serán gravados de manera electrónica y conservados para su futura consulta. **ECOPETROL** conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999.

En consecuencia, será responsabilidad del **PARTICIPANTE** el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en **ECOPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en estos Términos.

Para el caso del recibo de la información solicitada o de solicitudes de aclaración vía correo electrónico, **ECOPETROL** no asume responsabilidad alguna por el no recibo de estos correos por cualquier causa, entre ellas daño del servidor, no disponibilidad del buzón, sobredimensionamiento del correo enviado, etc. Se recomienda que el correo a enviar no supere 10MB, y si es necesario dividirse en varios correos electrónicos, indicando en cada uno de ellos "**parte x de y**" para facilitar su consolidación. Así mismo se recomienda indicar en objeto del correo el número de esta **INVITACIÓN** a la cual debe direccionarse.

## 2.3. EMISIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**ECOPETROL** responderá las observaciones y preguntas que cumplan con lo establecido en esta **INVITACIÓN**.

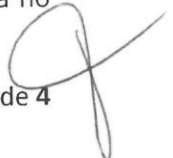
Toda aclaración y modificación a las bases y documentos de esta **INVITACIÓN** se efectuará mediante comunicaciones, las cuales formarán parte integral de aquellos, y se darán a conocer a los PARTICIPANTES.

**ECOPETROL**, en los documentos a través de los cuales emita respuestas a observaciones o solicitudes de aclaración, se abstendrá de indicar el nombre o razón social de la persona que formuló las observaciones o preguntas que dieron lugar a aquellas.

## 3. ACLARACIONES A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

**ECOPETROL** podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, ambiguo, o incierto de la información allegada.

**ECOPETROL** se reserva el derecho de analizar las respuestas del **PARTICIPANTE** en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. **ECOPETROL** solo tendrá en cuenta aquella información que se encuentre debidamente acreditada, en caso de no soportarse la información presentada, esta no se tendrá en cuenta en la revisión.



#### **4. NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTA INVITACIÓN - LO QUE APLIQUE**

El presente Consulta de Información de Mercado, se somete a la ley colombiana, y en especial, a los procedimientos y manuales de **ECOPETROL**, a la Ley 527 de 1999 y a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables.

Las normas actualmente vigentes (incluidos los procedimientos y manuales de ECOPETROL que se apliquen en esta consulta) se presumen conocidas por todos los participantes en esta INVITACIÓN por lo cual el PARTICIPANTE acepta y declara que conoce de manera completa, acepta y se somete expresamente a todas las condiciones y normas estipuladas en los siguientes documentos publicados en la Página Web [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co), ruta Proveedores/Contratación de Bienes y Servicios/Normativa, o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen entre los que se encuentran:

- Manual vigente de Contratación de Ecopetrol S.A.
- El Código de Ética de Ecopetrol
- El Código de Buen Gobierno de Ecopetrol
- El Procedimiento de Desempeño de Contratistas
- Procedimiento de Responsabilidad Social Empresarial en la Contratación y Subcontratación.
- Gestión De Contratistas – Foco HSE

Atentamente,



**PAULA FAJARDO BERMUDEZ**  
Coordinadora Economía Circular

#### **Lista de Anexos:**

- Anexo N° 01 Formato Compromiso con la Integridad VEI-F-058 (sólo diligenciar pestaña SIPROE Contratista)
- Anexo N° 02 Formulario Preguntas IM N° **IM-RCSA-001-2020**
- Anexo N° 03 Certificación de aplicación de Normas de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA-FT) – SCI-F-003